199

REPÚBLICA DE COLOMBIA



No. —————

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 38151 DE 2001 (2 3 NOV. 2001)

Por la cual se decretan unas medidas cautelares

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que se le confieren en los artículos 144 de la ley 446 de 1998 y 31 de la ley 256 de 1996, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante escrito radicado bajo el número 01051509-00 del 28 de junio de 2001, el doctor Jaime Humberto Tobar Ordoñez, apoderado de R & A Bailey & Co., denunció ante esta Superintendencia a las sociedades Inversiones Santa Ana Inversant Ltda., Procesadora de Vinos Rivera Prorivinos Ltda. Inversiones Rivelino Licores y Vino Ltda., por la presunta comisión de actos constitutivos de competencia desleal.

SEGUNDO: Mediante resolución número 21774 del 29 de junio de 2001¹, esta Superintendencia abrió investigación por los actos de competencia desleal contenidos en los artículos 10 y 14 de la Ley 256 de 1996. Lo anterior debido a la presunta imitación de la etiqueta de la marca Baileys por parte de los denunciados y la posible confusión de los productos generada en el consumidor.

TERCERO: Mediante escrito radicado bajo el número 01051509 de fecha 18 de octubre de 2001, el doctor Jaime Humberto Tobar Ordoñez solicitó, con base en lo estipulado por el artículo 31 de la Ley 256 de 1996, el decreto y práctica de las medidas cautelares que más adelante se indican.

CUARTO: Que para garantizar los perjuicios que se puedan causar a los denunciados o a terceras personas con las medidas cautelares, el apoderado de R & A Bailey & Co. presentó la póliza judicial número 0075783-07 de Liberty Seguros S.A., por valor de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000,00).

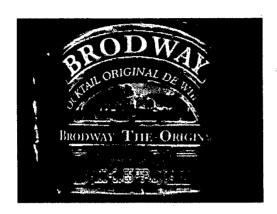
QUINTO: Al tenor de lo dispuesto en el artículo 144 de la ley 446 de 1998, en las investigaciones por competencia desleal el Superintendente de Industria y Comercio podrá adoptar las medidas cautelares contempladas en las disposiciones legales vigentes, dentro de las cuales están las facultadas por el artículo 31 de la ley 256 de 1996.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar provisionalmente, a las sociedades denunciadas Inversiones Santa Ana Inversant Ltda., Procesadora de Vinos Rivera Prorivinos Ltda. e Inversiones Rivelino Licores y Vino Ltda., que se abstengan de comercializar el producto con la marca Brodway identificado con las etiquetas que se reproducen a continuación:

¹ Notificada mediante edicto 14055, fijado el 1 de agosto de 2001.

Por la cual se decretan unas medidas cautelares





ARTICULO SEGUNDO: Oficiar a los representantes legales de las sociedades demandadas para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente acto sean retirados provisionalmente del mercado nacional todos los productos identificados con las etiquetas que se muestran en al artículo primero.

Oficiar a los representantes legales de las sociedades demandadas para **ARTICULO TERCERO:** que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente acto sea retirado provisionalmente del mercado nacional todo el material publicitario del producto Brodway identificado con las etiquetas mostradas en el artículo primero.

Acéptase la caución presentada por el apoderado de R & A Bailey & Co. **ARTICULO CUARTO:** de que trata el considerando cuarto de la presente Resolución.

Notifiquese personalmente el contenido de la presente resolución al doctor **ARTICULO QUINTO:** Jaime Humberto Tobar Ordoñez, apoderado de R & A Bailey & Co., al doctor Carlos Alfonso Silva Aldana, apoderado de Inversiones Santa Ana Inversant Ltda., al doctor Hernando Abdón Baquero Garay, apoderado de Procesadora de Vinos Rivera Prorivinos Ltda. y al doctor Marino Serna Duque, apoderado de Inversiones Rivelino Licores y Vino Ltda., entregándoles copia de la misma e informándole que en su contra procede el recurso de reposición, interpuesto al momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días subsiguientes a ella, en el entendido que la interposición del recurso no suspende la ejecución de las medidas cautelares ordenadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 2 3 NOV. 2001

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO, (E)

Por la cual se decretan unas medidas cautelares

NOTIFICACION PERSONAL

Doctor
/ JAIME HUMBERTO RIVERA GOMEZ
C.C. No. 79.300.924 de Bogotá
Apoderado
R & A BAILEY & CO.
Calle 35 No. 7-25 Piso 6
Bogotá

Doctor

/ CARLOS ALFONSO SILVA ALDANA

C.C. No. 12.101.414 de Bogotá Apoderado INVERSIONES SANTA ANA INVERSANT LTDA. Calle 84 No. 18-38 oficina 502 Bogotá

Doctor

HERNANDO ABDON BAQUERO GARAY

C.C. No. 3.022.424 de Bogotá Apoderado PROCESADORA DE VINOS RIVERA PRORIVINOS LTDA. Transversal 24 No. 79-80 Interior 1 Apartamento 204 Bogotá

Doctor

MARINO SERNA DUQUE

C.C. No. 19.050.908 de Bogotá Apoderado INVERSIONES RIVELINO LICORES Y VINO LTDA. Carrera 8 No. 15-73 oficina 1004 Bogotá

SUPPRISE MODE PROGRAM

yemdo areme otreerde eria.

stop to a figure of the dispute

		•	į	res escal	
	,			114. 0.2 4	
	(
			Borthold Marketter		<u> </u>
				લાં, હર્ષે	
SUPERIN	NTENDENCIA DE INI	DUSTRIA Y C	OMERCIO		
	SECRETARIA	GENERAL			
Cl	NOV 2001 notifique	a nersona mente	el contenido	7-201	
0. 6. 2.	NOV. Providencia a	JAINE 1	TVMBERLY	7020	
Identificas	do con la C.C. No.	79'300'7		J	
Entre sánd	dole copia de la misma	e informándole	que	Signational	,
_ ,	1			10201100	,
Dantro	de los (5) días hébi	les signientes	a la presente		
Notifica	ción	<u> </u>		stepot	
40-(1) (C/3)		_			
	Ma				
	Pa			adost)	
	ું કે કે ઉંદ		s woules or		
		\$1000°	自然 经利益证		
				Analio A	
	MIN (Q. 1597-034				
	Politica Commission	y i samel	OF OWNER	Transvert.	
SUPERINTENDENO	TA DE LUQUE COL			গ্রেকে কর্ম	
にたためる	TA DE INDUSTRIA Y				
EL 2 8 NOV see	TARIA GENERAL				,
De la presente proude	notifique persona men	re el contenido	C	100001	26
Contificado con la C.C	ncia a		0410 01	Top pur	JUZA
i d'adndole conia da	la misma e informándol	71 01 y	14000		
recurso de	fettos ción anto al	e 1bt	ü	क्षेत्र क्षेत्र पूर्व	
e los (5) a	repos ción ante el	1,10,115 ;	altera bum	TO SEE THE SEE	
Vallan in	ifas hébil=s signicutes	in la propenta	·하. 작곡1 68	Report 1	
	<i>~</i> 1	,		entitod	
		2 /-			
				•	

	with thirt of Chatter	Sicric man activities	Something to the state of		
	Edit Edit (TENDE)		BIRIA T LL	23 NOV. 2019	Ŋ.
	EL	SECRETARIO	GENERAL (53 MAN. ED.	•
÷	Certifice que la rese	lución <u>3815</u>	de fecha	manufacture of the world of the second of th	
	les notificada median	nte edicto númer	. 257	33	
•	Est of DIC ?	2001 - 4-61-2	7 2 4 0 7	1005	

Cad of 6-DIC. 2001 , desfijade d